

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	CAPÍTULO	05

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Aumentar la participación de CENABAST en las adquisiciones de medicamentos y otros recursos médicos y generar ahorro tanto a la institución como al Estado.	Monto total intermediado por CENABAST	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de participación de Cenabast en el gasto devengado en farmacia del Sistema Nacional de Servicios de Salud	(Monto total intermediado por CENABAST en el SNSS año t/Gasto devengado en farmacia del SNSS año t)*100	57.00 % (636554423987.00 / 1119073544942.00)*100	62.00 % (761977559643.00 / 1233065670953.00)*100	52.00 % (725419029213.00 / 1395036594641.00)*100	56.00 % (850213958666.00 / 1518239211903.00)*100	1
Aumentar la participación de CENABAST en las adquisiciones de medicamentos y otros recursos médicos y generar ahorro tanto a la institución como al Estado.	Monto de ahorro obtenido	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de ahorro en canasta de fármacos e insumos intermediados por CENABAST en relación a la misma canasta comprada individualmente por establecimientos de salud del Sector Público a través de plataforma electrónica Mercado Público.	((Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud menos canasta de fármacos e insumos valorizada a precios de CENABAST por establecimientos de salud)/Canasta de fármacos e	37.47 % (350355592710.00 / 935078189948.00)*100	45.87 % (571205092052.00 / 1245377613146.00)*100	37.70 % (390939877456.00 / 1036975802270.00)*100	40.00 % (575840777854.80 / 1439601944637.00)*100	2

			insumos valorizada a precios promedio obtenidos en Chilecompra por establecimientos de salud))*100					
Entregar medicamentos, insumos, dispositivos médicos, alimentos y otros recursos con completitud y exactitud al Sistema de Salud del país, con miras al bienestar de la población.	Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación despachados.	<u>Calidad/Proceso</u> 3. Porcentaje de cumplimiento en completitud y oportunidad de unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de Intermediación despachados en relación a lo programado por los Establecimientos de Salud del S.N.S.S. en el año t	(N° total de Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación despachados en completitud y oportunamente a los establecimientos de salud del SNSS en el año t /N° total de Unidades de fármacos, insumos y dispositivos médicos de intermediación programados por los establecimientos de salud del SNSS para el año t)*100	96.00 % (5360270035.00 / 5575501739.00)*100	97.00 % (6015032020.00 / 6199736363.00)*100	90.00 % (5983504715.00 / 6648338572.00)*100	93.70 % (7221440999.00 / 7706980789.00)*100	3

Notas:

- 1 1. Para efectos de la medición, se entenderá por año t, el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t - 1 y el 30 de noviembre del año t.
 2. Para el cálculo del numerador, se considera el total intermediado excluido el Programa de Alimentación Complementaria, niños y adulto mayor (PAC) y de Apoyo al Recién Nacido (PARN).
 3. Dicho numerador es indexado por un factor de corrección, correspondiente al promedio de los últimos 36 meses del menor valor obtenido por CENABAST por compras con economía de escala (indicador de ahorro).
 4. El denominador gasto devengado de farmacia, está constituido por el registro SIGFE, realizado por los S.N.S.S. para las partidas contables Subtítulo 22-04-004-001 y 003 y Subtítulo 22-04-005-001.
- 2 El alcance del Indicador está enfocado a determinar el porcentaje de ahorro de CENABAST respecto a una misma canasta de productos adquiridos por los establecimientos de Salud Pública del país a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, en un mismo periodo de tiempo.

Para determinar el numerador, se considera la misma Canasta de fármacos e insumos valorizada a precio promedio obtenidos en Mercado Público por establecimientos de salud, menos la misma canasta de fármacos e insumos valorizada a precios de CENABAST.

A su vez, el denominador corresponde al gasto que generaría la misma compra con el precio de Mercado Público

Consideraciones:

a) Se determina y disponibiliza en Web de CENABAST una canasta a medir, con igual número de productos y glosas;

b) Los datos de compras de los Establecimientos de Salud a través del portal de compras pública www.mercadopublico.cl en un mismo período de tiempo, son proporcionados por una empresa dedicada a estudios de mercado. La Unidad de Inteligencia de Negocios de CENABAST son quienes ordenan y estandarizan la información, dejando a disposición en un sistema interno el Precio Promedio Ponderado unitario de cada producto a comparar. Dicho precio es el que se utiliza como referencia al momento de la evaluación de la compra por la Comisión de Adquisiciones o Decisión del Director.

c) La canasta de los productos de CENABAST se valoriza ($P \times Q$) considerando el precio de adquisición de cada producto informado por los proveedores adjudicados en www.mercadopublico.cl o en las cotizaciones en caso de trato directo.

3 El objetivo del indicador es garantizar la disponibilidad de fármacos, insumos y dispositivos médicos requeridos por los establecimientos de salud en la cantidad y oportunidad definida para ello, condiciones definidas en la programación vía web.

Para efectos del presente Indicador, la oportunidad en el despacho está determinada por las entregas mensuales, de acuerdo a lo programado mensualmente. Por lo tanto, para determinar el numerador se realiza la sumatoria total de las cantidades programadas para cada mes, de la cual se resta el faltante de distribuir, obteniéndose lo despachado.

El denominador, es la sumatoria total de Cantidad programada.

Se deja establecido que ante deuda que mantengan los establecimientos con los proveedores, estos últimos tienen la facultad de solicitar a CENABAST la suspensión de despachos por deuda, lo cual, siendo aprobada dicha solicitud, el proveedor puede realizar la acción de suspensión de despachos, por lo que dichos productos deben quedar fuera de la medición del cumplimiento.